


Voto Particular del Presidente, señor Víctor M. Pons Núñez al cual se unen los miembros, señores Eudaldo Báez Galib y Virgilio Ramos González

Toda vez que en nuestra determinación se señala que debe considerarse la deseabilidad de enmendar nuestra Constitución a los fines de aumentar el número de distritos senatoriales, creo oportuno apuntar que a mi juicio debe aprovecharse esa oportunidad para considerar otras posibles enmiendas.

En primer término debe contemplarse el proveer representación en la Junta Constitucional a todos los partidos legalmente constituidos y existentes al amparo de la legislación electoral vigente al constituirse, cada decenio, dicha Junta.

En segundo lugar me parece deseable que se estudie la posibilidad de sustituir al Juez Presidente del Tribunal Supremo como miembro de la Junta. Debe considerarse que cuando en 1952 se aprobó nuestra Constitución todavía los tribunales realmente no intervenían en los casos de redistribución. Es posteriormente, en 1962, que en virtud de la decisión emitida por el Tribunal Supremo de EE.UU. en el caso *Baker v. Carr*, 369 U.S. 186 (1962), los tribunales asumen la responsabilidad de revisar las redistribuciones de distritos electorales tanto a nivel federal como estatal. Esa responsabilidad, no prevista en nuestra Constitución al momento de su aprobación, acarrea que en algún momento nuestros tribunales se pueden ver precisados a entender en algún caso en que se impugne alguna redistribución acordada por el Juez Presidente. Aparte de la posición incómoda en la que pueda sentir un tribunal de primera instancia, la situación obligaría al Juez Presidente a inhibirse si el asunto llegare a plantearse ante el Tribunal Supremo. Ello teóricamente podría acarrear la indeseable situación de empate en la votación si se considera que el Tribunal Supremo está constituido por siete (7) jueces, incluyendo al Juez Presidente.

Al igual que la recomendación referente al aumento del número de distritos, entiendo que los señalamientos anteriores deben considerarse por la Asamblea Legislativa antes de que se efectúe la próxima revisión de los distritos senatoriales y representativos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Víctor M. Pons Núñez

Presidente